

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria

EXTRACTO de la Resolución de 12 de noviembre de 2024, de la Dirección de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, por la que se convocan ayudas a la destilación de subproductos de vinificación de la campaña 2024/2025.

BDNS (identif.): 796554.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/796554>

Primero. Personas beneficiarias

Destiladoras debidamente autorizadas por la Dirección General de Política Agraria Común para actuar en el marco del artículo 49 del Real decreto 905/2022, de 25 de octubre.

Segundo. Finalidad

Convocatoria de la ayuda a la destilación de los subproductos de vinificación, en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, gestionada por la Dirección General de Política Agraria Común.

Tercero. Bases reguladoras

Real decreto 905/2022, de 25 de octubre, por el que se regula la Intervención Sectorial Vitivinícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común.

Cuarto. Importe

Importe global máximo estimado de 2.000.000 euros que, en cualquier caso, vendrá condicionado a lo establecido en los apartados 6 y 7 del artículo 52 del Real decreto 905/2022, cuando el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) comunique el importe global máximo definitivo para dicha ayuda.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

A partir del día siguiente de la publicación de esta resolución y antes del 20 de julio de 2025.

València, 12 de noviembre de 2024

Vicente Tejedo Tormo

Director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria